

LA JUSTICIA

Periódico popular, e imparcial; eco de la opinión

DIRECTOR:
JOAQUIN JUST

SUSCRIPCION

Yecla y Jumilla 0.30 ptas. al mes.
Fuera... 1- trimestre.

SEGUNDA
EPOCA

El que perdona a los malos,
perjudica a los buenos.

Salomón.

Una injusticia hecha a un solo
hombre, es una amenaza para
todos.

Confucio

Bienaventurados los que han
hambre y sed de justicia, porque
ellos serán hartos.

Jesucristo

RAZONES CABALES

I

En la calle me encuentro con un amigo de carrera, que algo monta en el mundo político yeclano, quien me dice:

—Veo que se ocupa V. del socialismo en el periódico.

—Es una cuestión que está sobre el tapete, y hay que tratar de ella; no de paso, ni por casualidad, sino a fondo y con todo el miramiento y escrupulosidad que su argumento requiere.

—Pero ¿cree V. en la prepotencia del socialismo en Yecla?

—Yo creo en lo que veo, como san-
to Tomás.

—¿Estarán organizados?

—Como nunca.

—¿Y darán quehacer?

—Según lo que se entienda «por dar quehacer».

—Explíquese usted.

—¿Sin ambages?

—Sin ellos ¿no ve usted que estamos hablando «reservadamente»?

—Sea, pues. Los socialistas de Yecla, y al hablar de ellos, natural es que englobe a los cabezas, han sufrido una gran metamorfosis. El ramalazo o represión sufrida les ha transformado,

al igual que si hubiesen permanecido largo tiempo en un estado de catalepsia. Ha desaparecido en absoluto de aquella alma colectiva el espíritu bullanguero, hasta tal punto, que hay momentos en que parece que por donde pasan ciertos y determinados socialistas queda como una estela de tristeza, de dolor ciudadano.

La adversidad, por mucho que se diga, es la gran maestra del hombre, porque educa y enseña y nadie podrá negar que algunos han apurado hasta la última gota el cáliz de la fatalidad. Sentado este principio a todas luces evidente, a nadie sorprenderá que la cautela y la moderación hayan suplido a la espontaneidad y al empuje. Sin ir más lejos, año y medio atrás los socialistas no hubiesen tolerado una interinidad indefinida como hoy la consienten. Antes de los cincuenta días de permanencia en el Municipio de los concejales interinos debieron haberse celebrado las elecciones municipales. La toma de posesión de los concejales fué el diez de Agosto; las elecciones, pues, «con arreglo a la ley», debieron celebrarse antes del treinta de Septiembre; pasó sin embargo todo Octubre y nada indica que se efectúen ni siquiera dentro de este mes de Noviembre.

—Pero, usted olvida....., interrumpe mi interlocutor.

—Nada olvido, antes al contrario, lo expuesto por mí sirve para demostrar que es un hecho evidentísimo la tra-